

REUNIDOS:

De una parte, D. Gregorio Izquierdo Llanes, Presidente del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística (INE), actuando en nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1.989) y Real Decreto 2026/2011 (B.O.E. 31/12/11), por el que fue nombrado,

De otra parte, D. Alfonso Mora-Figueroa Silos, con DNI. nº 27314318R, en representación de SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.U. con NIF B91323931, en virtud de los poderes que, bastanteados, constan en nuestro poder.

EXPONEN:

Que con fecha 19/08/2013, el INE suscribió contrato con la empresa SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.U. para "Servicio polifuncional para la Delegación Provincial del INE de Cádiz", por un importe de 25.464,96 euros IVA incluido.

De acuerdo con lo previsto en las cláusulas 4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y 3 del contrato, ambas partes acuerdan la prórroga del contrato, en las mismas condiciones económicas, con un importe mensual de 1.650,00 euros/mes IVA excluido (1.996,50 euros/mes IVA incluido) hasta un máximo de 25.464,96 euros IVA incluido.

Razón por la cual,

ACUERDAN:

Prorrogar el contrato arriba mencionado, Expediente 01003700016P en los términos expresados en la parte expositiva, para el periodo del 01/09/2014 hasta el 31/08/2015.

Madrid

12 JUN 2014

EL PRESIDENTE DEL INE



Fdo: D. Gregorio Izquierdo Llanes y

POR LA EMPRESA



Fdo: D. Alfonso Mora-Figueroa Silos